

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CURSO DE
PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL
TUCAPEL 2011"**

Huépil, 18 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 170/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. La necesidad contratar curso de perfeccionamiento para 22 docentes, de Educación Pre-básica , Educación Básica y Educación Media de la Comuna de Tucapel.
4. La posibilidad de financiar la contratación de perfeccionamiento con fondos del Plan de Superación Profesional Tucapel 2011.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE** los Términos de Referencia para proveer la contratación del servicio mencionado en el Punto 3 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Plan de Superación Profesional. Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
LFH/LFMMB/JMRR/SFMM/csv